



ACUERDO: LMC/CJG/ACU/001/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

**INTEGRANTES DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E**

La Comisión de Jurídico y Gobierno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97, 104 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 82 fracción VI del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a su consideración, el presente **"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS"**, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 15 de julio de 2025, mediante oficio número AL-MACO/C-ATR/057/2025, el Concejal Abraham Torres Ramírez remitió a la Comisión de Jurídico y Gobierno la Propuesta de Acuerdo suscrita conjuntamente con las y el Concejal Mercedes Cuevas Mendoza, América Cipactli Aguirre Sánchez y Abraham Torres Ramírez, mediante la cual se solicita la aprobación de una identidad gráfica institucional para el Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

2. Que, en fecha 24 de julio de 2025, mediante oficio número AL-MACO/CJG/001/2025, el Concejal Adrián Belmont Palacios, Presidente de la Comisión de Jurídico y Gobierno, convocó a sesión ordinaria de la citada Comisión, señalando como objeto la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo de la Comisión de Jurídico y Gobierno 2024-2027.
- Acuerdo de la Comisión de Jurídico y Gobierno que contiene la Propuesta de Identidad Gráfica del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se designe un recinto oficial para que el Concejo pueda celebrar las sesiones oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, presentado por las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Boward Fernando Sánchez García y Abraham Torres Ramírez.

La sesión quedó programada para el día lunes 28 de julio de 2025, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Concejo, ubicadas en Hermenegildo Galeana No. 30, Colonia La Concepción, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





3. Que, con fecha 28 de julio de 2025, mediante oficio número LMC/XQAI/035BIS/2025, la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante remitió a la Comisión de Jurídico y Gobierno una Propuesta de Identidad Gráfica Institucional para el Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a efecto de que fuera considerada, analizada y discutida por la Comisión.

4. Que, en la misma fecha, 28 de julio de 2025, la Comisión de Jurídico y Gobierno sesionó para presentar, discutir y, en su caso, aprobar diversos documentos; sin embargo, al recibirse el oficio de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, la Comisión declaró la sesión en carácter de permanente y acordó convocar a Mesa de Trabajo para el análisis, discusión y desahogo de las propuestas de identidad gráfica remitidas.

5. Que, con fecha 8 de agosto de 2025, se celebró la Mesa de Trabajo de la Comisión de Jurídico y Gobierno, teniendo como objeto la presentación, análisis, discusión y, en su caso, adopción de acuerdos relativos a la Identidad Gráfica del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el desarrollo de la misma, se presentaron las siguientes propuestas:

- a) Propuesta conjunta elaborada por las y el Concejal Mercedes Cuevas Mendoza, América Cipactli Aguirre Sánchez y Abraham Torres Ramírez.
- b) Propuesta individual presentada por la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

6. Que, posteriormente, se procedió a la discusión de las propuestas, en la cual las y los Concejales presentes formularon observaciones y comentarios, a efecto de emitir los acuerdos correspondientes.

Concluida la deliberación, se sometió a consideración de los integrantes de la Mesa de Trabajo la adopción de un acuerdo, resultando que, por mayoría, se aprobó adoptar como base la propuesta conjunta presentada por las y el Concejal Mercedes Cuevas Mendoza, América Cipactli Aguirre Sánchez y Abraham Torres Ramírez.

7. Que, asimismo, se acordó introducir modificaciones a la propuesta aprobada, consistentes en ajustes de tipografía, color y diseño gráfico.

8. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y siendo la Comisión de Jurídico y Gobierno la instancia organizadora de la Mesa de Trabajo, se estableció que dicha Comisión procederá a discutir y, en su caso, aprobar el Acuerdo que contenga la Propuesta de Identidad Gráfica del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, integrando la minuta de la citada Mesa de Trabajo como parte del acuerdo respectivo.

CONSIDERANDO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRIMERO. Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías, cuya organización e integración se determinará conforme a lo previsto en la Constitución local y en las leyes aplicables. Estas Alcaldías se integran por una persona titular en el cargo de Alcalde o Alcaldesa y un Concejo electo por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años.





Constitución Política de la Ciudad de México

SEGUNDO. Que el artículo 53, Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que los Concejos son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, cuyas funciones principales consisten en la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público, así como la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de la demarcación, conforme a las disposiciones legales aplicables. Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana. Asimismo, deberán presentar un informe anual de actividades y no podrán ejercer funciones de gobierno o administración directa.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

TERCERO. Que el artículo 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que las decisiones del Concejo deberán ser adoptadas de manera colegiada, en las sesiones previstas en dicho ordenamiento.

Identidad Gráfica del Concejo

CUARTO. Que contar con una identidad gráfica institucional constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la imagen pública y comunicacional del Concejo, permitiendo proyectar hacia la ciudadanía una representación clara, homogénea y profesional del órgano colegiado.

La identidad gráfica entendida como el conjunto de elementos visuales que identifican oficialmente a una institución facilita la difusión de información, fortalece el principio de transparencia, y contribuye a distinguir el actuar institucional del Concejo respecto de otras áreas de la Alcaldía o entes públicos, asegurando que los mensajes, acuerdos y documentos emitidos cuenten con un marco visual que refuerce su legitimidad y pertenencia institucional.

Asimismo, una identidad gráfica uniforme garantiza coherencia en los materiales de comunicación, mejora la accesibilidad de la información pública, y apoya el cumplimiento de los deberes de difusión, rendición de cuentas y participación ciudadana establecidos en la normativa constitucional y legal aplicable.

La aprobación de una identidad gráfica por el propio Concejo permite también institucionalizar el diseño propuesto mediante acuerdo colegiado, otorgando validez formal a los elementos gráficos que serán utilizados en documentos, convocatorias, informes, redes sociales y otros productos oficiales, sin que ello implique erogación presupuestal adicional, al aprovechar los recursos materiales y técnicos ya disponibles dentro de la estructura de la Alcaldía.

Por lo anterior, someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

ÚNICO.- Se aprueba el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”





Se declara aprobado por **unanimidad** el Acuerdo identificado como **LMC/CJG/ACU/001/2025**, con fundamento en los artículos 122 Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97, 104 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 82 fracción VI del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Recábense las firmas de las y los integrantes de la Comisión de Jurídico y Gobierno, así como de las y los Concejales que deseen suscribir el presente acuerdo.

Turnese el presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Concejo, para su conocimiento y efectos conducentes.

COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO

Ciudad de México, a 28 de julio de 2025

Adrián Belmont Palacios
Concejal Presidente

Boward Fernando Sánchez García
Concejal Secretario

Mercedes Cuevas Mendoza
Concejal Integrante

SUSCRIBEN

Guadalupe Miriam Meza Ramírez
Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante
Concejal

América Cipactli Aguirre Sánchez
Concejal

Susana Escobar Jiménez
Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa
Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo
Concejal





**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Abraham Torres Ramírez
Concejal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027



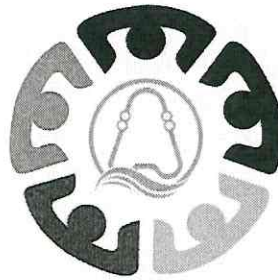
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONCEJO DE LA ALCALDÍA
LA MAGDALENA CONTRERAS
2024-2027



CONCEJO DE LA ALCALDÍA
LA MAGDALENA CONTRERAS
2024-2027

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL





**LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO
28 DE JULIO DE 2025**

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
ADRIÁN BELMONT PALACIOS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
BOWARD FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
MERCEDES CUEVAS MENDOZA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
GUADALUPE MIRIAM MEZA RAMÍREZ	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	
XÓCHITL QUETZALLI ÁVILA INFANTE	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	
AMÉRICA CIPACTLI AGUIRRE SÁNCHEZ	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	
SUSANA JIMÉNEZ ESCOBAR	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	
XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	
PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	
ABRAHAM TORRES RAMÍREZ	CONCEJO DE LA ALCALDÍA	

